



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1330/2022-2023



Señor:
Rubén Zenobio León Flores
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLQUECHACA
Potosí. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrete, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe Sr. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca, si contaba con autorización emitida por el Concejo Municipal para realizar el viaje en vehículo oficial el día 23 de agosto del año en curso (remita la documentación pertinente en formato físico y digital). --- 2. Informe Sr. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca, cual fue la actividad que realizó el 23 de agosto del año en curso, quien fue el chofer designado para su traslado, informe a su vez que tipo de relación laboral tiene el conductor designado, (ítem o contrato), remita su programa operativo anual individual y el manual de funciones específico al cargo de conductor o en su defecto el contrato adjuntando todos los requisitos para optar al cargo (en formato físico y digital). --- 3. Informe, señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca, si producto de algún desperfecto o accidente se activó la póliza de garantía del vehículo automotor Toyota Land Cruiser designado a su despacho con placa de circulación N° 6000 - DGI.
”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA